



ESPAÑA

C.901/C

|                                 |  |        |
|---------------------------------|--|--------|
| (19) ES<br>(11)<br>(21)<br>(22) | NUMERO<br>263.663/8                      | (10) Y |
|                                 | FECHA DE PRESENTACION<br>1982 Febrero 82 |        |

MODELO DE UTILIDAD

|                   |             |            |           |
|-------------------|-------------|------------|-----------|
| (30) PRIORIDADES. | (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS |
|-------------------|-------------|------------|-----------|

|                          |  |
|--------------------------|--|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (81) CLASIFICACION INTERNACIONAL<br>G07F 17/32 / G11B 1/00 |
|--------------------------|--|

|  |  |
|--|--|
| (14) TITULO DE LA INVENCIÓN                        |  |
| "NUEVA PEANA PARA MAQUINAS RECREATIVAS DE SALON".- |  |

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| (71) SOLICITANTE (S) | PLAYMATIC, S.A. |
|----------------------|-----------------|

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | Barcelona, calle Tucumán nº 26 |
|---------------------------|--------------------------------|

|                    |  |
|--------------------|--|
| (72) INVENTOR (ES) | D. Santiago Boix y D. José M <sup>a</sup> Boix |
|--------------------|--|

|                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| (73) TITULAR (ES) | La peticionaria |
|-------------------|-----------------|

|                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| (74) REPRESENTANTE | ARTURO CANELA BRESKO |
|--------------------|----------------------|

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a una nueva peana para máquinas recreativas de salón.

5. En la actualidad son conocidas las peanas para máquinas recreativas de salón. Están constituidas por un pedestal, formando cuerpo de formas variadas. Sin embargo, las máquinas no pueden disponerse en el interior de cuerpos, por no estar previstas cámaras de alojamiento para tal fin.

.....

10. Ello hace que cuando las aludidas máquinas están almacenadas o salen de la fábrica para ser colocadas en un establecimiento para su explotación, las máquinas ocupan la plataforma superior de la peana, precisándose así de mayor espacio, uno para el cuerpo de la peana y otro para el de la máquina. Como consecuencia, se producen mayores gastos de almacenamiento y de transporte, ya que en esta clase de máquinas se paga por el volumen, pues es mayor el espacio ocupado que el peso destinado a dicho espacio mayor.

20. Para obviar estos problemas se ha ideado el objeto del presente Modelo de Utilidad. Con el mismo se logra

que las peanas presenten en su interior una cámara de alojamiento de la máquina, que debe ser dispuesta en su base superior cuando la máquina esté en funcionamiento. Así, el factor volumen de la máquina, tanto en las fases de almacenamiento, como en la de transporte se reduce, pues la máquina se aloja en la cámara interna de la base. Por otro lado, con ello se suprimen las cajas de madera para su embalado.

5.

Para una correcta interpretación, se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una peana construída según la invención; acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

10.

En la figura 1 se representa, de lado, la nueva peana, y con puntos, la colocación de la máquina a soportar, situada encima de la base superior de la misma, con el portillón levantado, que en el dibujo se ha elevado para poder retirar la máquina cuando esté alojada en el interior, y que para poder apreciar como queda en la fase de almacenamiento, en el interior de la misma, también se ha dispuesto de puntos la propia máquina.

15.

20.

En la figura 2 es la propia base de la figura 1, a 90° de la misma, con el portillón cerrado.

Consiste la invención en un cuerpo (1), con medios de sustentación (2) y dos compartimientos superpuestos (3 y 4), de bases rectangulares, que la superior del

superior de ellos (5) sirve de apoyo de la máquina recreativa de salón (6) allí depositada y que se ha retirado previamente del compartimiento inferior (3) con acceso al mismo desde el exterior, en la que se introduce para su

5. transporte y almacenamiento, estando el segundo compartimiento superior (4), cuyo techo es el soporte de la máquina (6) dispuesta sobre la peana, obturado por su parte frontal (7) y trasera (8), y en esta última con una puerta abatible (9) y con cerradura, en cuyo segundo compartimiento (4) se aloja la caja de caudales portátil que convenga, sobresaliendo al exterior de la parte delantera de la peana el piso del compartimiento superior, con cuyo saliente se obtiene una repisa (10) para soportar cargas, vasos, ceniceros en uso del jugador de la máquina. ....

15. Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención. ....

20. Habiéndose descrito ampliamente el objeto y la utilidad de la invención, lo que se declara como nuevo y no practicado ni divulgado en España, comprende las reivindicaciones que en la siguiente página se detallan:

## REIVINDICACIONES

- 1ª.- NUEVA PEANA PARA MAQUINAS RECREATIVAS DE SALÓN, caracterizada por el hecho de que está constituida por un cuerpo, con medios de sustentación y dos compartimientos superpuestos, de bases rectangulares, que la superior del superior de ellos sirve de apoyo de la máquina recreativa de salón allí depositada, y que se ha retirado previamente del compartimiento inferior con acceso al mismo desde el exterior, en la que se introduce para su transporte y almacenamiento, estando el segundo compartimiento superior, cuyo techo es el soporte de la máquina dispuesta sobre la peana, obturado por su parte frontal y trasera y en esta última con una puerta abatible y con cerradura, en cuyo segundo compartimiento se aloja la caja de caudales portátil que convenga, sobresaliendo al exterior de la parte delantera de la peana, el piso del compartimiento superior, con cuyo saliente se obtiene una repisa para soportar cargas, vasos, ceniceros en uso del jugador de la máquina.
- 5.
- 10.
- 15.

20. 2ª.- NUEVA PEANA PARA MAQUINAS RECREATIVAS DE SALÓN.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas reglamentarias, escritas a máquina por una sola cara, y acompañada de una hoja de dibujos.

Barcelona, a diez de Febrero de 1982

*Paula*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

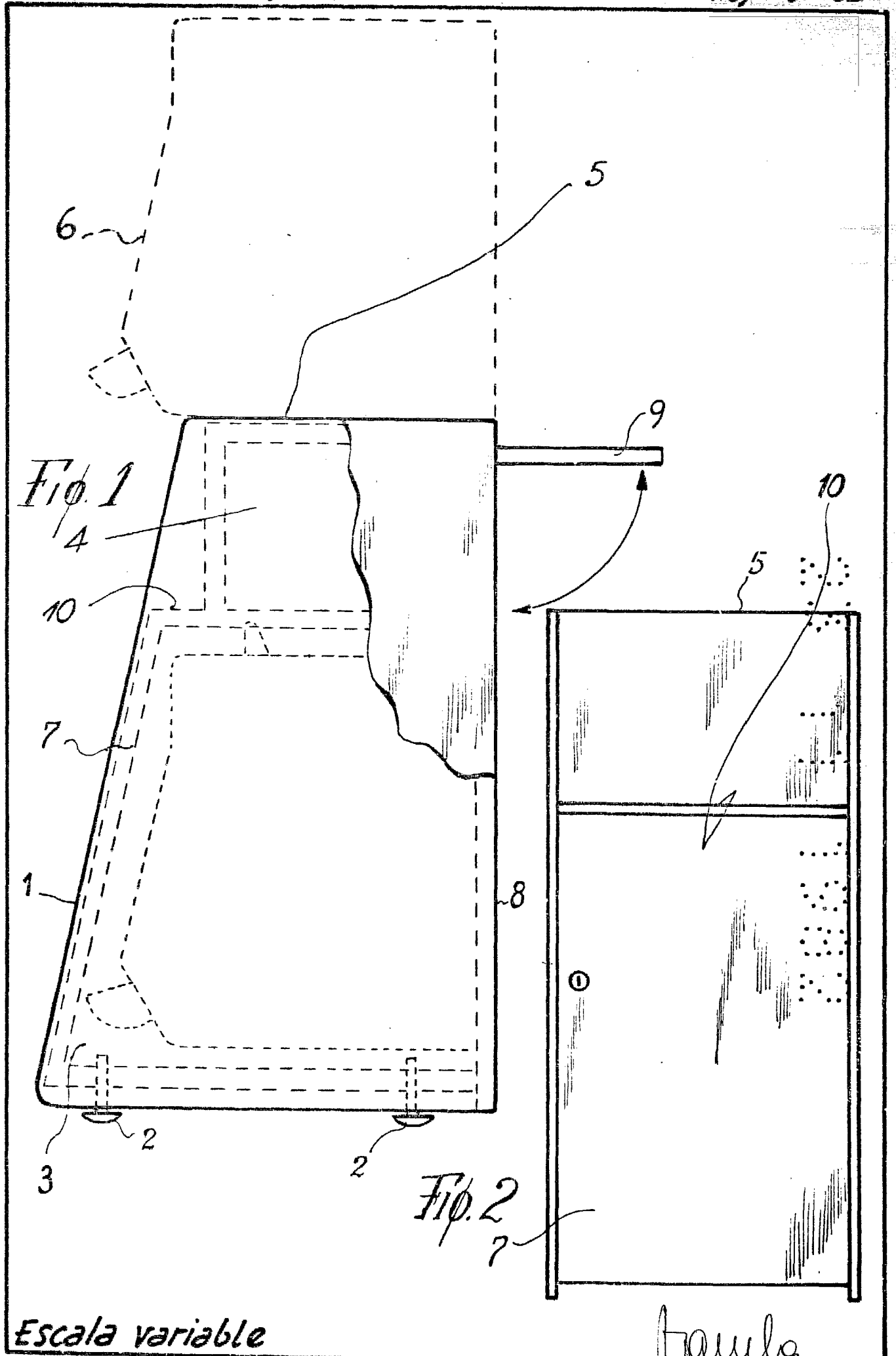


Fig. 1

Fig. 2

Escala variable

traviesa